



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Segunda reunión

Roma, 26-30 de marzo de 2007

Enlaces con instituciones de investigación, enseñanza y demás

Tema 14.1 del Programa Provisional

I. Antecedentes

1. En la cuarta reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF), celebrada en 2002, se estudió la necesidad de crear un enlace entre dicha Comisión e instituciones de investigación y enseñanza. En la cuarta reunión de la CIMF se solicitó al Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica (SPTA) que desarrollara un plan de acción para el establecimiento de enlaces con instituciones de investigación y enseñanza, para su posterior examen durante la quinta reunión de la CIMF (Informe de la cuarta reunión de la CIMF, párrafo 72.5). En la quinta reunión de la CIMF se acordó que el establecimiento de enlaces sólidos con instituciones de investigación y enseñanza era de suma importancia y se decidió asimismo establecer un Grupo de trabajo oficioso sobre el enlace con instituciones de investigación y enseñanza para que éste desarrollara un paquete informativo e identificara maneras de desarrollar e incrementar los enlaces.

2. En 2005 la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) llevó a cabo un proyecto piloto de dos meses de duración para determinar la viabilidad de la realización de dicho trabajo de enlace y preparar orientaciones básicas para el trabajo futuro. En diciembre de 2005 el Grupo de trabajo oficioso sobre el enlace con instituciones de investigación y enseñanza se reunió en Roma. El Grupo de trabajo oficioso examinó las orientaciones proporcionadas por la CIMF y el SPTA, desarrolló los términos de referencia para el trabajo futuro en esta materia y estableció un plan de trabajo (con prioridades) que podría ser puesto en práctica una vez hubiera recursos disponibles.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

3. El informe del Grupo de trabajo oficioso y sus recomendaciones fueron presentados en la primera reunión de la CMF en 2006. La CMF tomó nota del informe y lo remitió al SPTA para su estudio y para que éste presentara más recomendaciones en la segunda reunión de la CMF (Informe de la primera reunión de la CMF, párrafo 174). El SPTA debatió las recomendaciones del Grupo de trabajo oficioso y manifestó su claro apoyo a los objetivos del programa. No obstante, se hizo manifiesto que en la segunda reunión de la CMF se debería presentar una propuesta mucho más concreta que incluyera objetivos específicos, plazos temporales e identificación de recursos. El SPTA acordó la elaboración de un nuevo documento para su presentación en la segunda reunión de la CMF.

II. Establecimiento de un programa de trabajo

4. En su informe (véase el documento CMF 2006/24 correspondiente a la primera reunión de la CMF), el Grupo de trabajo oficioso sobre el enlace con instituciones de investigación y enseñanza propuso un ambicioso programa de trabajo. Las propuestas fueron, entre otras, las siguientes:

- identificar las instituciones de investigación, enseñanza y demás relacionadas con el ámbito fitosanitario;
- identificar los conocimientos fitosanitarios especializados de dichas instituciones y de sus recursos;
- ampliar el Portal Fitosanitario Internacional (PFI) para incluir en él información sobre instituciones de investigación, enseñanza y demás relacionadas con el ámbito fitosanitario;
- desarrollar enlaces y vínculos entre las autoridades encargadas de reglamentar y dichas instituciones mediante:
 - la realización de talleres facilitados por las organizaciones regionales de protección fitosanitaria y la Secretaría de la CIPF,
 - la celebración de reuniones paralelas en el seno de las conferencias científicas internacionales y las reuniones regionales de jefes de instituciones,
 - la organización de seminarios para presentar los conceptos de la CIPF,
 - la realización de seminarios conjuntos y reuniones entre las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) e instituciones de investigación, enseñanza y demás relacionadas con el ámbito fitosanitario;
- preparar documentos sobre la importancia de la CIPF en las instituciones de investigación, enseñanza y demás;
- fomentar y apoyar la enseñanza y la formación en materia fitosanitaria en las instituciones de investigación, enseñanza y demás;
- promover la investigación en el ámbito fitosanitario en el seno de las instituciones de investigación, enseñanza y demás;
- alentar a las ONPF a que comuniquen sus necesidades de investigación y enseñanza a las instituciones de investigación, enseñanza y demás.

5. Las actividades mencionadas, de llevarse a cabo, podrían disfrutar de una parte considerable de los recursos financieros y de la dedicación del personal de la Secretaría de la CIPF. Por esta razón, en la segunda reunión de la CMF tal vez se desee examinar la posibilidad de dividir el trabajo en dos fases: en la fase inicial (véase Anexo 1) se desarrollarían algunas actividades básicas y, posteriormente, en función de la disponibilidad de recursos, se podría continuar con un trabajo más pormenorizado.

6. Al analizar la propuesta del programa de trabajo del Grupo de trabajo oficioso, es posible identificar procesos en los que puede insertarse la realización de las actividades. Se asume que el primer paso para el establecimiento de un enlace más estrecho con las instituciones de investigación, enseñanza y demás es la identificación de las mismas en diferentes países. Una vez identificadas, se podrían incorporar al PFI los datos referentes a ellas. Con la finalidad de aumentar el conocimiento sobre la CIPF en dichas instituciones, se podría preparar un paquete

informativo sobre la CIPF y su importancia para las instituciones de investigación, enseñanza y demás, y distribuirlo a dichas instituciones.

7. Se estima que los recursos necesarios para realizar estas primeras actividades equivalen al trabajo de una persona durante 12 meses. Las actividades relativas a la incorporación de las instituciones identificadas en el PFI, la producción del paquete informativo y su distribución a dichas instituciones requieren una financiación mínima que se podría cargar al Presupuesto Ordinario de la CIPF.

8. Tras la finalización de la primera fase, la CMF podría examinar la posibilidad de realizar otras actividades de un programa de trabajo, sujeto a la financiación disponible, basado en las propuestas del Grupo de trabajo oficioso y en las experiencias de la primera fase.

9. Se invita a la CMF a:

1. *Examinar* el programa de trabajo propuesto, descrito en el Anexo 1.
2. *Aprobar* el programa de trabajo propuesto, descrito en el Anexo 1.
3. *Acordar* que la Secretaría de la CIPF ejecute el programa de trabajo aprobado únicamente en el caso de que haya recursos extrapresupuestarios disponibles.

Anexo 1**FASE 1 DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL ENLACE CON INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN, ENSEÑANZA Y DEMÁS**

<i>Actividad</i>	<i>Resultados</i>	<i>Necesidades de recursos</i>
Identificación de instituciones de investigación, enseñanza y demás en los países	Base de datos sobre instituciones de investigación, enseñanza y demás en los países	Recursos extrapresupuestarios para personal (1 persona durante 12 meses)
Incorporación de la base de datos en el PFI	Actualización completa del PFI	No es necesaria financiación adicional. El grupo de apoyo del PFI proporcionará la asistencia
Desarrollo de un paquete informativo sobre la CIPF	Paquete informativo sobre la importancia de la CIPF para las instituciones de investigación, enseñanza y demás	Requisitos de financiación mínimos (Presupuesto Ordinario)
Distribución del paquete informativo sobre la CIPF a las instituciones de investigación, enseñanza y demás	Aumento del conocimiento sobre la CIPF y sobre asuntos fitosanitarios en las instituciones de investigación, enseñanza y demás	Requisitos de financiación mínimos (Presupuesto Ordinario)